



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2513073 / DOC-2201750,

AUTORIZA A LA EMPRESA COMERCIAL E  
IMPORTADORA BBR S.A. LA  
COMERCIALIZACIÓN DE ESTUFAS A GAS  
TIPO C, QUE INDICA. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31892,

SANTIAGO, 18 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N°1750, de fecha 22.01.2020, el Sr. Eugenio Avendaño Ariztía, Gerente de Operaciones, en representación de la empresa Comercial e Importadora BBR S.A., RUT: 76.471.320-6, con domicilio en Av. Las Condes N°14.141, Local 11, comuna de Las Condes, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de estufas a gas tipo C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Comercial e Importadora BBR S.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a estufas a gas tipo C, cuyos modelos se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo Fabricante	Modelo Comercial	Fabricante	País de Origen
Estufas a gas, tipo C	Toyotomi	SR30MB	TF-GH30	Italkero S.R.L.	Italia
		SR50MB	TF-GH50		
		SR70MB	TF-GH70		
		SR90MB	TF-GH90		

- 2.3 Copia de las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, las cuales amparan los modelos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo Fabricante	Modelo Comercial	Declaración de Ingreso N°
Estufas a gas, tipo C	Toyotomi	SR30MB	TF-GH30	5100259171-9
		SR50MB	TF-GH50	5100272396-8
		SR70MB	TF-GH70	5100273812-4
		SR90MB	TF-GH90	5100274263-6
				5100274894-4



2.4 Copia del siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo Fabricante	Modelo Comercial	Fabricante	Certificado Extranjero	Otorgado por	Bajo Norma
Estufas a gas, tipo C	Toyotomi	SR30MB	TF-GH30	Italkero S.R.L. <sup>(1)</sup>	KIP-16056	Kiwa Cermet Italia S.P.A.	EN 1266:2002 EN 1266/A1:2005
		SR50MB	TF-GH50				
		SR70MB	TF-GH70				
		SR90MB	TF-GH90				

(1) Dirección de la fábrica: Via Lumumba 2 Z.i. Torrazzi 4112 Modena, Italia.

El certificado extranjero KIP-16056 indicado en la TABLA 3 corresponde a un certificado de conformidad del producto, cumpliendo con lo dispuesto en el punto l) letra d) del artículo 9º del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

- 2.5 Copia de la acreditación N°069B, otorgada a Kiwa Cermet Italia S.P.A, por Accredia, organismo acreditador de Italia, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de las normas, utilizadas para la certificación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Comercial e Importadora BBR S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución

**RESUELVO:**

1º Autorízase a la empresa Comercial e Importadora BBR S.A., RUT: 76.471.320-6, con domicilio en Av. Las Condes N°14.141, Local 11, comuna de Las Condes, Santiago, la comercialización de las estufas a gas tipo C individualizadas en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.



4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Comercial e Importadora BBR S.A., RUT: 76.471.320-6, con domicilio en Av. Las Condes N°14.141, Local 11, comuna de Las Condes, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.  
Por Orden del Superintendente**



**JAVIER GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

JAVIER GONZÁLEZ FUENZALIDA  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- Sr. Eugenio Avendaño Ariztía.  
Gerente de Operaciones, Comercial e Importadora BBR S.A.  
Av. Las Condes 14.141, Local 11, comuna de Las Condes, Santiago.
- DTP (RE SAC BBR 2)
- Página web SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1355440 /